



CONVENIO DE PROGRAMACIÓN

ENTRE

EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

“PLAN DE CONECTIVIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA REGION DE LOS RÍOS”

En Melinka, a 12 de Noviembre de 2007, entre el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Ministro don **Eduardo Bitrán Colodro**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Morandé 59, sexto piso, en adelante “**el Ministerio**” y el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional, don **Iván Flores García**, ambos domiciliados en la ciudad de Valdivia, calle Los Robles N°4 interior, Isla Teja, casa Prochelle N° 2 , Edificio Intendencia Regional de Los Ríos, en adelante “**el Gobierno Regional de Los Ríos**”, ambas personas jurídicas de derecho público, creada por la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y Ley N° 20.174 promulgada en Valdivia el 16 de marzo de 2007, se procede a suscribir el siguiente Convenio de Programación.

PRIMERO: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 115 Inc.4° de la Constitución Política de la República, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.S. N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en el art. 81 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante el DFL. N° 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, y Ley N° 20.174 promulgada en Valdivia el 16 de marzo de 2007, los comparecientes, dan forma y vienen en suscribir el Convenio de Programación denominado “**Plan de Conectividad para la Competitividad de la Región de los Ríos**”. A través de este acuerdo, el Ministerio y el Gobierno Regional de los Ríos, buscan como objetivo central contribuir a la provisión de servicios integrales de transporte marítimo, fluvial y lacustre, tanto de pasajeros como de carga, garantizando mejores estándares de servicio para la conectividad de zonas aisladas de la región de los Ríos.

SEGUNDO: De conformidad al artículo 81 de la Ley 19.175 antes citada, es función general de los Gobiernos Regionales entre otras, elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la Región, en coherencia con los desafíos y metas establecidas en el Plan Regional de Gobierno 2006 – 2010, por lo cual, se plantea como imprescindible concretar el Plan de Conectividad para la Competitividad de la región de los Ríos, que incorpora iniciativas de inversión en naves e infraestructura portuaria para mejorar la conectividad en el Lago Panguipulli y en el sector Niebla-Corral de la región de Los Ríos.



El presente Convenio, además de permitir dar una respuesta efectiva a lo establecido en el Plan Regional de Gobierno, cumple con la decisión de S.E. la Presidenta de la República de incrementar las decisiones regionales de inversión.

TERCERO: El Ministerio y el Gobierno Regional de los Ríos asumen el compromiso de incorporar en sus planes y programas, las iniciativas de inversión definidas en el presente Convenio, sujetas a las disponibilidades de recursos Sectoriales y/o Regionales y a la recomendación de los proyectos que se deriven de ellas, por parte de Mideplan.

CUARTO: El presente Convenio tendrá una duración de 4 años a partir de la fecha de su suscripción y su costo total se ha estimado en M\$ 4.149.000 (cuatro mil ciento cuarenta y nueve millones de pesos), moneda nacional, de diciembre de 2006. El cronograma de la inversión, materia del presente Convenio, se detalla en Anexo N° 1, que forma parte integrante del acuerdo que suscriben las partes.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, se deja establecido que las partes podrán ampliar el presente convenio a nuevos proyectos de inversión, siempre que sean de idéntica naturaleza que los objetivos centrales expresados en la cláusula primera de este acuerdo, bajo condicionantes de aportes similares a las acordadas.

QUINTO: Para ejecutar el plan de inversión señalado, las partes acuerdan concurrir cada una con el financiamiento en la proporción y programación que se detalla en el cuadro adjunto, es decir, hasta M\$ 1.000.000 (mil millones de pesos) por parte del Gobierno Regional de los Ríos, que representan un 24% del total de la inversión, y M\$ 3.149.000 (tres mil ciento cuarenta y nueve millones de pesos) por parte del Ministerio de Obras Públicas, que representan el 76% del total de la inversión.

CUADRO DE INVERSIONES ANUALES.(Miles de \$)

Financiamiento	2007	2008	2009	2010	Total	%
FNDR	0	1.000.000	0	0	1.000.000	24
Sectorial- MOP	0	100.000	1.549.000	1.500.000	3.149.000	76
Total	0	1.100.000	1.549.000	1.500.000	4.149.000	100

La gestión financiera de los recursos aportados al Convenio por el Gobierno Regional de Los Ríos, quedará radicada en este organismo con cargo a los fondos adicionales reembolsables para regiones, en tanto que la gestión financiera de los recursos provenientes del Ministerio será responsabilidad de este último.

En atención a lo dispuesto en la presente cláusula, los montos de aporte sectorial, señalados anteriormente, se entienden como preliminares e indicativos y estarán sujetos a la identificación pormenorizada de los proyectos específicos de inversión a



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE CHILE
REGION DE LOS RÍOS

que se refiere este convenio, sus condicionantes indicados en anexo 1, a los resultados de los respectivos estudios de preinversión y a las evaluaciones económicas según metodología vigente de Mideplan.

SEXTO: Los montos que se comprometen están expresados en miles de pesos a diciembre del año 2006, sin perjuicio de aplicar el reajuste del I.P.C.

SEPTIMO: Las eventuales modificaciones de los montos originalmente comprometidos, se ajustarán de acuerdo a los mismos porcentajes que las partes se obligaron en la cláusula quinta precedente.

OCTAVO: La coordinación y evaluación del presente Convenio estará a cargo de una Comisión Regional, integrada por el Intendente Regional, el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, el Director Regional de Obras Portuarias, el Secretario Regional Ministerial de Transportes, el Jefe de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, el Director Regional de Planeamiento del MOP y por un representante del Consejo Regional.

Esta Comisión evaluará el desarrollo del Convenio en sus distintas etapas y resolverá los problemas de interpretación que se pudieran generar en su aplicación. De lo acordado en estas reuniones se levantará un acta firmada por los asistentes, copia de lo cual deberá ser enviada al Ministro de Obras Públicas.

NOVENO: Se deja constancia que el Consejo Regional de los Ríos, aprobó la celebración del presente Convenio, en ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 36 letra f) de la Ley N° 19.175, según consta en el Certificado N° 02 de fecha 10 de Octubre de 2007 correspondiente al acuerdo 01-06 de la sesión Ordinaria N° 01 del Consejo, de fecha 10 de Octubre de 2007, el cual se adjunta en anexo N° 2.

DECIMO: El presente Convenio podrá ser revocado o modificado en alguna de sus cláusulas, sólo por acuerdo unánime de las partes que los suscriben, es decir, por el Ministro de Obras Públicas y el Intendente Regional de Los Ríos quienes se transforman de esta manera, en la máxima instancia de decisión para todas las diferencias que no puedan ser resueltas en el nivel regional y que incidan en la revocación o modificación del presente Convenio de Programación.

UNDÉCIMO: La personería con que comparece en este acto **Don Eduardo Bitrán Colodro** para actuar en representación del Ministerio de Obras Públicas, consta en el Decreto N° 259, de fecha 11 de Marzo de 2006, del Ministerio del Interior y la personería con que comparece **Don Iván Flores García**, en representación del Gobierno Regional de los Ríos, consta en el Decreto Supremo N° 1017 del Ministerio del Interior, de fecha 28 de Septiembre de 2007, instrumentos legales que no se insertan por ser conocidos por las partes.

VIVIEN VILLACRA ACUÑA
Directora Nacional de Planeamiento
Ministerio de Obras Públicas



Gobierno de Chile
Ministerio de Obras Públicas



Gobierno de Chile
Región de Los Ríos

DUODÉCIMO: El presente Convenio de Programación se firma en cinco ejemplares, todos de igual fecha y tenor, y entrará en vigencia el día hábil siguiente a la fecha de tramitación por parte de la Contraloría General de la República, del Decreto Supremo respectivo emanado por el Ministerio de Hacienda, bajo la fórmula "Por Orden de la Presidenta de la República", conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 19.175.



Iván Flores García
INTENDENTE REGIÓN DE LOS RÍOS



Eduardo Bitrán Colodro
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS



ANEXO I

Convenio Programación Plan Conectividad Austral Región de los Ríos

Código BIP	Nombre Proyecto	Etapa	Total (M\$)		2007		2008		2009		2010	
			Sectorial	FNDR	Sectorial	FNDR	Sectorial	FNDR	Sectorial	FNDR	Sectorial	FNDR
---	ADQUISICIÓN NAVE PARA CONECTIVIDAD NIEBLA - CORRAL (1)	Diseño/Ejecución	549.000	1.000.000				1.000.000		549.000		
30070730-0	REPOSICIÓN RAMPAS PUERTO FUY Y PUERTO PIREHUEICO, PANGUIPULLI	Diseño	100.000				100.000					
		Ejecución	2.500.000							1.000.000		
	Totales		3.149.000	1.000.000	0	0	100.000	1.000.000	1.549.000	0	1.500.000	0

Institución	2007		2008		2009		2010		Total	%
	Sectorial	FNDR	Sectorial	FNDR	Sectorial	FNDR	Sectorial	FNDR		
FNDR	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	24%	
Sectorial - MOP	0	100.000	1.549.000	1.500.000	1.549.000	1.500.000	1.549.000	3.149.000	76%	
Total	0	1.100.000	1.549.000	1.500.000	1.549.000	1.500.000	1.549.000	4.149.000	100%	

(1) El responsable técnico y financiero para la adquisición de lanchas de pasajeros debe ser el Gobierno Regional (Subdere), por cuanto el MOP carece de facultades para la adquisición de este tipo de naves (Art.27 DFL MOP N° 850). La adquisición de estas naves, incorpora módulos provisorios para el desembarque de pasajeros.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE CHILE
REGIÓN DE LOS LAGOS

ANEXO 2

CERTIFICADO N° 02 /

MAT.: Aprueba, Convenio de Programación, entre el Ministerio de Obras Públicas y el Gobierno Regional de Los Ríos.

ACUERDO N° 01-06

VALDIVIA, 10 de octubre de 2007

El Secretario Ejecutivo que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe. Certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Ríos, en su sesión ordinaria N° 01 celebrada el día 10 de octubre de 2007, realizada en la Comuna de Valdivia, Provincia de Valdivia, que:

VISTOS:

El informe de la Comisión de Hacienda, Economía, Turismo y Control de Gestión y de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Patrimonio Regional, Medioambiente y Desarrollo Regional del Consejo Regional.

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, autorizar al Presidente del Consejo Regional de Los Ríos suscribir Convenio de Programación, entre el Ministerio de Obras Públicas y el Gobierno Regional de Los Ríos, denominado "Plan de Conectividad para la Competitividad de la Región de Los Ríos", por el periodo 2007 - 2010, por un monto de \$4.149.000.000.

El resumen de inversión porcentual es el siguiente:

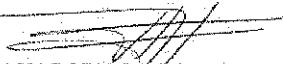
TOTAL	4.149.000.000	100%
MOP	3.149.000.000	76%
GOBIERNO REGIONAL	1.000.000.000	24%

Se deja establecido que el convenio de programación "Plan de Conectividad para Competitividad de la Región de Los Ríos", se puede ampliar a nuevos proyectos de inversión.

Se adjunta nómina de los proyectos con su inversión y cronograma.

DE LO QUE DOY FE

**SECRETARIO
EJECUTIVO
CORE LOS RÍOS**


**IVAN MADARIAGA SIERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE LOS RÍOS**

IMS/aocb

Distribución:

- Sr. Intendente y Presidente del CORE
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. SEREMI M.O.P.
- Sr. Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Sr. Jefe División Administración y Finanzas
- Sr. Jefe División Planificación
- Sr. Jefe Departamento Estudios e Inversión
- Sra. Jefa U.C.R.
- Archivo CORE



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE CHILE
REGIÓN DE LOS LAGOS

ANEXO N° 1
Convenio Programación Plan Conectividad Austral Región de los Ríos

Código BIP	Nombre Proyecto	Etapas	Total (M\$)				2009	2009	2009
			2007	2008	2009	2010			
30070230-0	ADQUISICIÓN NAVE PARA CONECTIVIDAD NIEBLA - CENTRAL (1) REPOSICIÓN RAMPA S PUEERTO FIU Y PUEERTO PIREHUICO, PANDEPULLI	Diseño/Requisita	549.000	1.900.000			1.000.000	948.000	
		Diseño	100.000						
		Ejecución	2.500.000				1.000.000		1.500.000
		Totales	3.149.000	1.900.000	0	0	1.000.000	1.548.000	1.500.000
		Destinación		2008	2009	2010	Total		
		FNDP	0	1.400.000	0	0	1.400.000	24%	
		Sectorial - MOP	0	100.000	1.548.000	1.800.000	3.148.000	70%	
		Total	0	1.500.000	1.548.000	1.800.000	4.348.000	100%	

(1) El presupuesto técnico y financiero para la adquisición de lanchas de pasajeros debe ser el Gobierno Regional (Suddev), por cuanto el MOP carece de facultades para la adquisición de este tipo de navos (Art.27 DFL MOP N° 8 edición de estas navos, incorpora módulos provisionales para el desarrollo de pasajeros.

SECRETARIO
EJECUTIVO
CORE LOS RIOS

VIVIER VILLAGRAN ACUÑA
Directora Nacional de Planeamiento
Ministerio de Obras Públicas